

DECRETO EXENTO N° 1438 /2024

RECOLETA, 07 AGO. 2024

PROMULGA ACUERDO N° 149 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 QUE APRUEBA SUSCRIBIR COMODATO CON SERVIU METROPOLITANO PARA LAS PROPIEDADES EN AV. PERÚ 1210 TORRE 1, LOCAL D Y AV. PERÚ 1210 TORRE LOCAL E

VISTOS:

1. El Memorándum N°283 de fecha 17 de julio de 2024 de doña Catherine Manríquez Osorio, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación a doña Kemeny Meneses Mateluna, Secretaria Municipal (S), a través del que envía antecedentes para análisis de suscripción de comodatos a SERVIU de las propiedades ubicadas en Av. Perú 1210 Torre 1, Local D y Av. Perú 1210 Torre 1, Local E, con el objeto de albergar las dependencias de una nueva sucursal de Farmacia Popular.
2. El Memorándum N°284 de fecha 18 de julio de 2024 que rectifica materia del Memorándum N°283 de fecha 17 de julio de 2024.
3. El Acuerdo N°149 de fecha 23 de julio de 2024, del Concejo Municipal.
4. El Decreto Exento N°1414 de fecha 31 de julio de 2024, que designa como Alcalde Suplente de la Municipalidad de Recoleta, a Don Fares Jadue Leiva.
5. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna como Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N°149 de fecha 23 de julio de 2024, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que en Sesión Ordinaria, teniendo presente el Memorádum N°283 de fecha 17 de julio de 2024 y Memorándum, rectificatorio N°284 de fecha 18 de julio de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar suscribir Comodato con SERVIU Metropolitano, respecto de las propiedades ubicadas en Avenida Perú 1210 Torre 1, Local D y Avenida Perú 1210 Torre 1 Local E, con el objeto de albergar las dependencias de una nueva sucursal de Farmacia Popular”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/KMM//FJL/PGO/MBA/CMO/MJA/nlb

IDDOC SGDFD: 53871

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 06/08/2024
17:59:00 CLT

Alcalde Suplente

Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 07/08/2024
11:07:47 CLT

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código

ACUERDO N° 149

RECOLETA, 23 JULIO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°283 de fecha 17 de julio de 2024 y memorándum rectificatorio N°284 de fecha 18 de julio de 2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

“Aprobar suscribir Comodato con SERVIU Metropolitano, respecto de las propiedades ubicadas en Avenida Perú 1210 Torre 1, Local D y Avenida Perú 1210 Torre 1 Local E, con el objeto de albergar las dependencias de una nueva sucursal de Farmacia Popular”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Natalia Cuevas Guerrero
- Doña Karen Garrido Ganga
- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 53494

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 24/07/2024
18:42:23 CLT

Secretario(a) Municipal(S)



/MunicipalidadRecoleta



/Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl